

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



9

BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11021200
Envío: RH0480048000
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE PEREIRA PAZ
Dirección: CALLE 19 CARRERA 6
PISO 8
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código Postal: 60002135
Fecha (Pre-Admin):
16/02/2016 12:27:14
Módulo: Tercera Et. de carga 0800

otá D.C., 10 de Marzo de 2016

No. de radicación 2016-ER-037292
solicitud:



2016-EE-028040

ctora
TRICIA CASTAÑEDA PAZ
cretaria de Educación de Pereira
cretaria de Educación Municipal de Pereira
lle 19 Carrera 6 Piso 8
reira Risaralda

Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL No. 193

Se ha recibido en este Ministerio el oficio citado en la referencia, mediante el cual solicitan **"remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al Acto Ficto o presunto emanado del silencio administrativo negativo frente a la petición presentada el día 11 de febrero de 2014."** con el fin de allegarlo al proceso promovido en contra de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,** el cual es:

Radicado No.: **2015-00235**
Demandante: **LUIS HERNANDO RIOS BENJUMEA**

Por carecer este Ministerio de competencia para atender lo solicitado por el despacho judicial, damos traslado del Oficio 193, a fin de que por la dependencia correspondiente se suministre al despacho judicial, la documentación solicitada con destino al proceso relacionado.

Cordial saludo,

M. Isabel Hernandez Pabon
MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON
Coordinadora
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 1
Anexos: 1

Anexo:
Elaboró: Jan Carlo Robledo Michete
Aprobó: **MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

Oficio N° 0193

Pereira, 26 de febrero de 2016

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Calle 43 No. 57-17 CAN
Bogotá D.C.



MEN

2016-ER-037292 ANE.0 FOL.1
2016-03-03 02:21:21 PM
TRA: PROCESOS JUDICIALES (DAJ)
Oficina Asesora Jurídica

Ref.:	<i>Nulidad y Restablecimiento del Derecho</i>
Radicado:	<i>No. 2015-00235</i>
Demandante:	Luis Hernando Ríos Benjumea <i>(C.C. 7'540.180)</i>
Demandado:	La Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 30 de junio de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **Acto Ficto o presunto que deviene en negativo, del silencio administrativo respecto de la petición elevada ante la entidad demandada el día 11 de febrero de 2014**, por medio de la cual, el demandante de la referencia solicita el reconocimiento y pago de la sanción moratoria.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,

ANDREA GARZÓN OCAMPO
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de marzo de 2016	Número de radicado:	13240
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTO JUDICIAL N° 193	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

